

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de abril de 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 6.046/06; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la substanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición del cargo docente codificado con el número **50043** de Profesores en carácter Ordinario para el Área **Producción de los Recursos Naturales Renovables**, para la Unidad Académica Río Turbio;

Que el mencionado cargo fue convocado a concurso por Resolución N° **1.277/06-R-UNPA**;

Que por la mencionada Resolución se estableció que el período de inscripción de postulantes al referido cargo es el comprendido entre el 26 de marzo al 17 de abril de 2007;

Que vencido dicho plazo no se ha registrado ninguna inscripción de postulantes para el cargo convocado;

Que por Resolución N° 192/06-CS UNPA, el Consejo Superior estableció que de acuerdo a las definiciones institucionales de las Unidades Académicas relativas al cubrimiento de nuevos cargos docentes y a la jerarquización de su planta académica, en los casos en que no existan postulantes que cumplan con los requisitos para la categoría objeto del concurso, se declarará desierto el cargo y se podrá solicitar, con carácter urgente, la modificatoria al llamado por la categoría inmediata inferior;

Que asimismo, se establece que en el supuesto de lo referido anteriormente, se deberá establecer un período de inscripción de 5 (cinco) días y se publicitará en los mismos medios en que se publicó la convocatoria original, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, todo ello sin alterar el normal desarrollo del plan general de concursos;

Que por cuestiones de planificación institucional sobre el ingreso, permanencia y desarrollo de la Carrera Académica, y razones relativas a la asignación de tareas de docencia e investigación que hacen al normal desarrollo de las funciones académicas de la Unidad Académica Río Turbio, y por Disposición N° 324/07 de la Sra. Decana de esa sede, se formaliza la solicitud de modificar la categoría del cargo convocado a concurso bajo el código **50043**, de Categoría Profesor Adjunto a Categoría Asistente de Docencia, y de extender el período de inscripción de postulantes por el término de 5 (cinco) días;

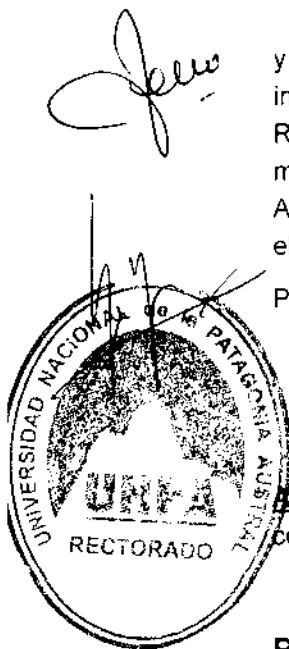
**POR ELLO:**

**LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** MODIFICAR, por los motivos expuestos en los considerandos, la categoría del cargo convocado a concurso docente por Resolución N° **1.277/06-R-UNPA** bajo el Código **50043**, para la

**RESOLUCIÓN N° 0330/07-R-UNPA**



# UNPA

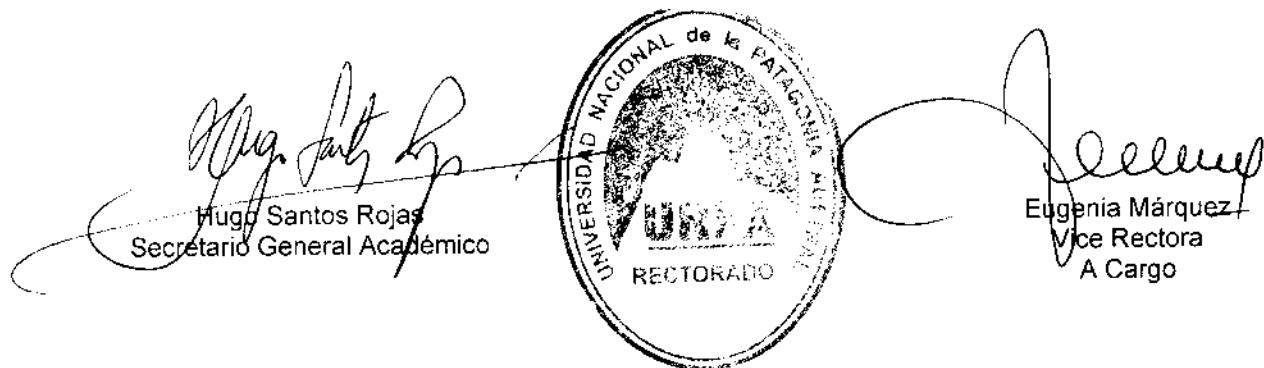
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Unidad Académica Río Turbio, quedando especificados los detalles de la convocatoria de acuerdo a la siguiente tabla:

Área	Orientación	Dedicación	Categoría	UA	Código Llamado	Código Nomenclador
Producción de los Recursos Naturales Renovables	Cultivos	Completa	Asistente de Docencia	UART	50043	4-11-14-0-2

**Artículo 2º:** EXTENDER el período de inscripción de postulantes para el cargo mencionado en el artículo precedente por el término de 5 (cinco) días, desde el 26 de abril al 3 de mayo de 2007 en los horarios definidos en la Resolución N° 1.277/06-R-UNPA, sin que ello signifique la alteración del normal desarrollo del plan general de concursos convocados por la Universidad para el período académico 2007.

**Artículo 3º:** TOMEN RAZÓN Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



**RESOLUCIÓN**

**Nº 0330**

**-2.007**

**RESOLUCIÓN N° 0330/07-R-UNPA**